

CARTEL DE CITACION
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS CARACHE, CANDELARIA Y JOSÉ FELIPE MÁRQUEZ
CAÑIZALEZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Carache, 17 de Noviembre de 2.023
213° y 164°

SE HACE SABER:

Al ciudadano; **RAY ALFREDO NAVAS ARTEAGA**, venezolano, mayor de edad, casado, civilmente hábil, domiciliado en la Parroquia El Socorro, Municipio José Felipe Márquez Cañizalez del Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.589.103, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los quince (15) días siguientes a la fijación y consignación que del presente Cartel se haga, a darse por citado en el procedimiento que por: DIVORCIO 185 DEL CÓDIGO CIVIL, por DESAFECTO E INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, le sigue en su contra la ciudadana: LEYDI HANNA VARGAS LOPEZ, a través de su Apoderado Judicial Abg. ERMISON JOSE FERRINI, Inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 102.755, en el Expediente N° 1.005-2.023.- Se les advierte que de no- comparecer en el plazo señalado, este Tribunal les nombrará defensor con quien se entenderá la citación. Publíquese en dos (02) diarios de mayor circulación local, "Diario de Los Andes" y "Diario El Tiempo" con el intervalo de Ley, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

La Juez Provisoria,

Abg. Adriana Saavedra C.

La Secretaria,

Abg. Zulay Vergel Cañizalez.